

5 REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CURICÓ
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA
 SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA N° 36
SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 01 de Julio de 2024, siendo las 08.50 am horas se inicia la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Molina, presidido por la alcaldesa Priscilla Castillo Gerli.

ASISTEN CONCEJALES:

| | |
|---------------------------------|------------|
| SRA. LUZ MARIA ESPINOZA HERRERA | - PRESENTE |
| SR. MARCELO LOBOS VERGARA | - PRESENTE |
| SR. CRISTIAN MARTINEZ HERNANDEZ | - PRESENTE |
| SR. HUGO GUAJARDO ROA | - PRESENTE |

TABLA.

1.- Decreto Alcaldicio N° 3.506 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para suscribir contrato con la empresa "Sociedad de Turismo Entre Lomas SpA", por el proyecto denominado "Suministro de Viajes comunitarios programa invierno, salud y deporte en Molina"

Decreto Alcaldicio N° 3.506 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para suscribir contrato con la empresa "Sociedad de Turismo Entre Lomas SpA", por el proyecto denominado "Suministro de Viajes comunitarios programa invierno, salud y deporte en Molina"

Concejal Lobos indica que idealmente sería bueno que el proyecto se pudiese utilizar en toda época y con la mayor cantidad de organizaciones. Agradece disposición de DIDECO y sugiere que la Dirección de Control realice una fiscalización del correcto desempeño y ejecución del programa se pasará a aprobar, ello con el objetivo de tener un control bien exhaustivo de lo que de alguna forma ha señalado el concejal, de que no se politice, de que se haga bien y la gente que realmente tiene que estar beneficiada de esto lo haga y lo haga con felicidad y como dice nuestro lema a nivel municipal, sea por el buen vivir de la comuna.

Concejal Martínez indica que es importante recordar que el día de hoy se realizar un concejo extraordinario producto de que no logramos tener la información o recabar la información necesaria para el concejo pasado para poder aprobar este programa.

Indica que únicamente por estar dos concejales con licencia fue se le entrego la información a los concejales. Agradece a DIDECO por haber entregado la información que se solicitaba.

Alcaldesa solicita a Secretaria Municipal que en el decreto de aprobación de incorpore los argumentos que estaban establecidos en el programa, como asimismo que será la Dirección de Control la encargada de fiscalizar la correcta ejecución del programa en comento.

Decreto es aprobado por la unanimidad de los concejales presentes.

Se da por finalizada la sesión extraordinaria a las 08.57 horas.


 KARINA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA


 PRISCILLA CASTILLO GERLI
 ALCALDESA
 I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA